

Multa de hasta 1.000 millones si no baja el paro

Es lo que le podría pasar a España, a instancias de la UE, por un nuevo procedimiento sancionador, si no toma medidas para rebajar el paro. La multa sería del 0,1% del PIB nacional.

E. de G./Guadalajara

La Unión Europea podrá imponer a España una multa del 0,1% del PIB, que equivale a 1.000 millones de euros, si no toma medidas para rebajar su elevada tasa de paro.

El alto nivel de desempleo persistente será uno de los criterios utilizados por Bruselas para lanzar el nuevo procedimiento sancionador por desequilibrios excesivos, que se ha creado para identificar en fase temprana posibles problemas y prevenir así futuras crisis de deuda.

La tasa de paro de España

es la mayor de la UE desde el inicio de la crisis (22,6% de la población activa según los datos de Eurostat correspondientes a septiembre) y duplica ampliamente la media comunitaria (10,2%).

Expedientes

Los ministros de Economía de la UE aprobarán previsiblemente este martes la lista de indicadores que se utilizarán para lanzar expedientes por desequilibrios excesivos, según han informado fuentes europeas. Por primera

vez, se incluye el nivel de desempleo, que hasta ahora no había figurado en las discusiones y que perjudica especialmente a España.

El indicador se calculará según la media de paro de los últimos tres años y el procedimiento sancionador se activaría cuando se supere el umbral del 10%. Una vez iniciado el expediente, la UE exigirá al Estado miembro afectado que adopte medidas correctivas en un determinado plazo. Los plazos serán más flexibles que en los expedientes por déficit excesivo

ya que se considera que los desequilibrios excesivos no dependen tan directamente de la acción del Gobierno. Si el país expedientado adopta las medidas que exige Bruselas, el procedimiento se paralizará a la espera de que se corrija el desequilibrio excesivo. Ello significa que antes de aplicar ninguna sanción se daría a España varios años para rebajar el paro.

Pero si el futuro Gobierno desoye las exigencias de la UE, que en los últimos meses ha pedido a España la introducción del contra-

to único y la descentralización de la negociación colectiva a nivel de empresa, se le podrían imponer multas de hasta el 0,1% del PIB.

Sanciones

Las sanciones serían semiautomáticas, es decir se aprobarían a propuesta de la Comisión salvo que una mayoría cualificada de países las tumba. El resto de indicadores que propone Bruselas para lanzar procedimientos por desequilibrios excesivos son el déficit por cuenta corriente, la posición neta de inversión internacional, la cuota de mercado exportador, los costes laborales unitarios nominales, los tipos de cambio efectivos, la deuda privada, el flujo de crédito al sector privado, los precios de la vivienda y la deuda pública.

La aprobación de la lista podría retrasarse unas semanas más debido al enfrentamiento entre Alemania y España sobre cómo deben examinarse los desequili-

brios positivos. Mientras que Berlín rechaza que se expediente a los países que tengan, por ejemplo superávit por cuenta corriente, el Gobierno reclama que los desequilibrios positivos también sean tenidos en cuenta en los procedimientos sancionadores.

Las sanciones serán semiautomáticas, es decir, se aprobarían a propuesta de la Comisión, salvo que una mayoría cualificada de países la tumba

descárgate la guía de los establecimientos en www.venaguadalajara.es www.ceoeguadalajara.es

de Tapa en Tapa
por la provincia

una tapa un euro

Guadalajara
del 17 al 20
y del 24 al 27
de noviembre
de 2011